

QUILLOTA 04 DIC. 2018

EXENTO N°: 5305 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 11561 / VISTOS (.1.) Anexo de Contrato de Trabajo de Fecha 22 de agosto de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1972 de Fecha 26 de septiembre de 2018 de COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2858 de Fecha 11/10/2018. (.4.) Certificado de enseñanza media. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	DENISSE SOLEDAD CHACANA BUSTAMANTE
RUT	13.985.293-1
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	AYOYO EN AULA
TITULO O ESTUDIOS	EDUCACIÓN MEDIA COMPLETA
ASUMIR EN	ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO
A CONTAR DESDE	22/08/2018 HASTA INDEFINIDO
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SEP

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebll.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, 22 de agosto 2018, de común acuerdo de las partes se pacta el traslado **TEMPORAL** de Doña **DENISSE SOLEDAD CHACANA BUSTAMANTE**, Rut. N° **13.985.293-1**, para realizar funciones como **APOYO EN AULA** en el **COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO**, a contar del 22 de agosto del 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 con Cargo a los **FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, su carga horaria será de 44 horas cronológicas semanales.

La remuneración mensual imponible será de

Sueldo Base	\$ 289.657.-
Bienios	\$ 38.872.-
<u>Incremento variable anual ley 16.464</u>	<u>\$ 16.370.-</u>
Total	\$ 344.899.-

(Trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos)

Firman Conforme:



DENISSE CHACANA BUSTAMANTE
Rut. N°13.985.293-1



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 22 de agosto 2018.-